

lución reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1975.—El Subsecretario-Presidente, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Gerente del Patronato de Casas del Departamento.

18759 *RESOLUCION del Patronato de Casas por la que se hace pública la lista provisional de solicitudes admitidas y desestimadas para tomar parte en la oposición restringida convocada para cubrir dos plazas de la Escala de Titulado Técnico de Grado Medio.*

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo de admisión de instancias para la oposición restringida, convocada por Resolución de fecha 16 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 98, de 24 de abril), para cubrir dos plazas vacantes de la Escala de Titulado Técnico de Grado Medio, y conforme a la norma 4.1 de dicha Resolución, esta Subsecretaría-Presidentencia ha acordado publicar la siguiente relación provisional de solicitudes admitidas y desestimadas para tomar parte en las mencionadas pruebas selectivas restringidas:

a) *Admitidas:*

1. Luengo Buitrón, José (D. N. I. 10.000.750).
2. Peidró Sanz, Miguel (D. N. I. 21.521.212).

b) *Desestimadas:*

Ninguna.

Conforme a lo establecido en la norma 4.3 de la convocatoria, los interesados podrán interponer contra esta Resolución reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1975.—El Subsecretario-Presidente, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Gerente del Patronato de Casas del Departamento.

18760

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Derecho Civil» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Santiago, Extremadura y Valladolid por la que se rectifica la fecha de presentación de los señores opositores.

La Resolución de este Tribunal de fecha 4 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del día 31 de julio) por la que se cita a los señores opositores a las plazas de Profesor agregado de «Derecho Civil» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Santiago, Extremadura y Valladolid para efectuar su presentación a las doce horas del día 17 de septiembre de 1975, en los locales de la Escuela Judicial (Ciudad Universitaria), queda rectificada en el sentido de que la fecha de presentación será el día 22 de septiembre próximo, a la misma hora y en el mismo lugar.

Madrid, 7 de agosto de 1975.—El Presidente del Tribunal, J. L. Lacruz Berdejo.

MINISTERIO DE TRABAJO

18761

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace pública la relación de Facultativos admitidos en el concurso libre de méritos convocado en 26 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1975) para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», de la Seguridad Social de Albacete.

En cumplimiento de lo establecido en la norma 7.ª de la Resolución dictada por la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión de 26 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1975), por la que se convocó el concurso libre de méritos para proveer en propiedad las plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», de la Seguridad Social de Albacete, se hace pública a continuación la relación de Facultativos admitidos a este concurso de méritos.

Facultativos admitidos

Acebes García, José.
Aguilar Garrido, César.
Alarcón Orts, Alfonso.
Alonso Hernández, Joaquín.
Alonso Pérez, Antonio.
Andrés González, José María.
Areses Trapote, Ramón.
Azorín Collado, Joaquín.
Bago Ruiz, Antonio.
Barrera Serrano, Agustín.
Bas Escobar, Emilio.
Belmonte García, Juan.
Beltrán Crusells, José Julián.
Beltrán Pedrero, José María.
Bendito y Ocampo, Florentina María Inmaculada.
Berbel Martos, Andrés.
Bernues Fananas, Jesús.
Blanco Ramirez, Gregorio.
Blasco Huelva, Antonio.
Cabot Lozano, Antonio.
Camacho Beltrán, Jesús.
Cañete Estrada, Ramón.
Capilla Ruiz-Coello, Pascual.
Carrilero de la Torre, Julio.
Castellanos Alcantud, Demetrio.
Castillo Durán, Antonio.
Cerdá Martí, Manuel.
Condado Sánchez de Rojas, Isidoro.
Conde García, Manuel Jaime.
Córdova Porras, Teófilo.
Corell Planelles, Ricardo.
Crespo Vilariño, Alejandro Nicolás.
Curto Gamallo, Juan Manuel.
Diosdado Ortín, María de las Nieves.
Enriquez Paradela, Jaime.
Escrivá Escrivá, Carlos.
Espinosa Pérez, María Juana.
Fedriani Gorriá, Jaime.
Fernández Alvarez, Manuel.
Fernández Calvo, Francisco Javier.
Fernández Gómez, Ricardo.
Fernández Jiménez, Fernando.
Flores Pedatuye, Antonio.
Fortis de la Torre, Rafael.
Galera García, José Antonio.

García Antonio, Juan.
García Camacho, J. Ramón.
García Marcilla, Ana.
García Pérez, Ricardo.
García Sánchez, Encarnación.
Gaude Cazaña, Camilo.
Gil Fernández, Rafael Antonio.
Gil Landa, Rafael.
Gilsanz Peral, Alberto.
Giménez Abadía, Marcos Antonio.
Gómez Almansa, Antonio.
Gómez Galdámez, Luis.
González Cano, José María.
González León, Aníbal.
González Pérez, Esteban.
Gracia Manzano, Salvador.
Guillén Luengo, José Perfecto.
Gutiérrez Laso, Antonio.
Guzmán Rodríguez, Domingo de.
Gutiérrez Galiano, María Desamparados.
Heras Pérez, Juan Manuel.
Iglesias Martínez, Doroteo.
Jiménez Abad, José Antonio.
Jorques Aguilar, Pedro.
Láinez Casanova, Leonardo.
Lanzón Lacruz, Carlos.
Latour Pérez, Juan.
Lizón Castellano, José Francisco.
Lozano Moreno, Francisco.
Lucas Abad, Francisco Javier.
Lucas García, José Carlos de.
Lueiro Lores, Francisco.
Machare Camacho, Pedro.
Manueles Jiménez, Julio de.
Maraña González, Manuel.
Marcos Aguilar, José Manuel de.
Martínez de Artula, Víctor.
Martínez Bernalte, Miguel.
Martínez Gómez, María de los Llanos.
Martínez Gutiérrez, Agustín.
Martínez Tornero, Nicolás.
Martos Angulo, Enrique.
Matamoros Tato, Micaela.
Mayoral Crespo, José.
Miota Segura, Luis.
Molina Esteban, José.
Molina Tomás, Antonio.

Montilla Olalla, Sebastián.
Monreal Pérez, Antonio.
Mora Sanz, Diego.
Moreno García, Julián.
Moreno Resina, José.
Moro Pérez, María Jesús.
Moure Crespo, Rita.
Navarro Martínez, Luis.
Nieto García, Julián.
Ortega Villalba, Julio.
Pajín de la Hoz, Francisco.
Palma López-Durán, Andrés.
Parra Rodríguez, Valentín.
Pérez Jiménez, Juan Ramón.
Pérez Rodríguez, José Manuel.
Pérez Trigueros, Antonio.
Platero Rico, Domingo.
Prats Fluixa, Raúl.
Priego Valdés, Fernando.
Quijada Rubira, Luis.
Ramírez Calero, Miguel Angel.
Redondo Goicoechea, Ana María.
Restrepo Muñoz, Leonel.
Rey Parente, Antonio Manuel.
Rodríguez Domínguez, Pedro.
Rodríguez Rodríguez, Juan Miguel.
Rodríguez Torres, Angel Eduardo.
Rojo Moral, Francisco.
Romaguera Torregrosa, Rafael.
Romay Ageitos, Agustín.
Rubio Blasco, José Miguel.
Rueda García, Ascensión.
Sainz de Baranda y Fernández, Gabriel.
Salinas Abarrategui, Juan Carlos.
Salmerón Gil, Francisco José.
Salvador Sanz, Antonio.
Sánchez de las Heras, María del Pilar.
Sánchez Tárrega, Luis.
Saussol Palazón, Carmen.
Septién Ruiz, José Eusebio.
Torres García, Luis Manuel.
Uceda Vargas, Francisco.
Valdés Martín, José Luis.
Vallé Sánchez, Francisco.
Varela Ruiz, José Luis.
Vázquez Armada, Oscar.
Villarino Diaz-Jiménez, Carlos.

Se concede un plazo de quince días hábiles para interponer recurso de reposición contra esta Resolución ante la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión.

Madrid, 6 de agosto de 1975.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

18762 *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca oposición libre para el ingreso en la categoría de Programador de Aplicaciones, de la Escala de Informática, del Cuerpo de Servicios Especiales.*

Esta Delegación General, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1975, y a tenor de lo establecido en los artículos 23 al 28 y 41 del vigente Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión, ha acordado convocar oposición libre para la provisión de 91 vacantes de la categoría de Programador de Aplicaciones, de la Escala de Informática, del Cuerpo de Servicios Especiales, con arreglo a las siguientes bases:

1. Normas generales

Se convoca oposición libre para cubrir 91 plazas vacantes en la categoría de Programador de Aplicaciones, de la Escala de Informática, del Cuerpo de Servicios Especiales del Instituto Nacional de Previsión, y cuya ubicación concreta será comunicada oportunamente y con antelación suficiente al momento en que los aspirantes aprobados hayan de realizar la elección de destino a que alude la base 13 de la presente convocatoria.

De las plazas convocadas, con independencia de las reservas legales, se reserva un 20 por 100 para los funcionarios del Instituto Nacional de Previsión, pertenecientes a otros Cuerpos o Escalas y un 10 por 100 para los hijos o huérfanos de personas que ostenten o hayan ostentado la condición de funcionarios del Instituto Nacional de Previsión. En caso de que dichos cupos de reserva no quedaran cubiertos, el resto de las vacantes se cubrirían con los demás aspirantes que hubieran obtenido calificación suficiente.

Las plazas estarán dotadas con el sueldo inicial, pagas extraordinarias y complementos establecidos en el Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión, en las cuantías fijadas presupuestariamente para cada ejercicio.

Las pruebas selectivas estarán reguladas por las disposiciones contenidas en el capítulo III del Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión y, específicamente, por las normas de las presentes bases de convocatoria.

2. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitido a la práctica de la oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años o dieciséis cuando se trate de hijos o huérfanos de personas que ostenten o hayan ostentado la condición de funcionarios del Instituto Nacional de Previsión, en cuyo caso habrá de indicarse en la solicitud expresamente el nombre y dos apellidos del ascendiente.
- c) Estar en posesión del título de Programador de Aplicaciones del Instituto de Informática, del Ministerio de Educación y Ciencia, en la fecha de terminación de presentación de instancias o en condiciones de obtenerlo en dicha fecha, circunstancia esta última que solamente puede ser acreditada mediante certificación académica personal, con expresión de fecha de finalización de los estudios correspondientes.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) Carecer de antecedentes penales y no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado u Organismo autónomo, Movimiento, Sindicatos o Administración Local.
- f) Los aspirantes femeninos deberán acreditar el cumplimiento del Servicio Social o hallarse exentas del mismo, antes de finalizar el plazo señalado para la presentación de la documentación a que alude la norma 11.
- g) Satisfacer los derechos de examen y formación de expediente.

Todas y cada una de las condiciones exigidas han de reunirse en la fecha de expiración del plazo que para la presentación de instancias se refiere en la norma 4.ª de la presente convocatoria.

3. Solicitudes

Quiénes deseen tomar parte en la oposición deberán formular la oportuna solicitud, suscrita a máquina, debidamente

reintegrada, que figura como anexo a esta convocatoria, a la que deberán ajustarse exactamente en su contenido y forma, dirigida al ilustrísimo señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión y presentada en los Registros de Entrada de los Servicios centrales o Delegaciones provinciales de este Organismo. A la solicitud deberá acompañarse, imprescindiblemente unido, el correspondiente justificante de ingreso en el Instituto Nacional de Previsión, de los derechos aludidos en el apartado anterior, ingreso que en todo caso deberá estar realizado antes de expirar el plazo de presentación de las solicitudes.

Las solicitudes que se remitan por correo deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 66, párrafo 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1968.

Cuando el aspirante pretenda acogerse a alguno de los cupos de reserva establecidos en la base (normas generales) de la presente convocatoria, deberá hacerlo constar en su solicitud. De no figurar expresamente turno de reserva alguno, se incluirá en el general.

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus solicitudes, expresa y claramente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, a la que se acompañará únicamente el recibo acreditativo del pago de los derechos de examen, y se indicará la dirección del domicilio del solicitante para la correspondencia motivada por esta oposición.

4. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente también hábil al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

5. Derechos de examen

Los derechos de examen y formación de expediente serán de mil pesetas (1.000), que se ingresarán directamente en los Servicios de Caja Central o Provinciales del Instituto Nacional de Previsión, o por giro postal o telegráfico, especificando en estos dos últimos casos claramente nombre y dos apellidos del solicitante y oposición a la que concurre. En ningún caso estos derechos serán objeto de devolución.

6. Admisión de solicitudes

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Tribunal de la oposición publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de causa para estos últimos.

El acuerdo de exclusión será recurrible en el plazo de seis días hábiles ante la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, que resolverá dentro de los quince días siguientes, también hábiles.

7. Tribunal de la oposición

El Tribunal de la oposición estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Carlos Martí Bufill, Secretario general Técnico del Instituto Nacional de Previsión.

Vocales: Don Emilio Cárcelos Fernández, Inspector general de Servicios del Instituto Nacional de Previsión.

Don Rafael Martín Herrero, Jefe del Servicio de Informática del Instituto Nacional de Previsión.

Don Francisco Santamaría Criado, Jefe del Servicio de Personal del Instituto Nacional de Previsión.

Don Marino Sánchez García, Jefe del Servicio de Informática y Estadística del Centro Nacional de Especialidades Quirúrgicas del Instituto Nacional de Previsión.

Don Mario García Martín, Jefe de la Sección de Sistemas Electrónicos del Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica del Instituto Nacional de Previsión.

Vocal Secretario con voz y voto: Don Carlos Vital García Sánchez, Jefe de la Sección de Acción Social del Servicio de Personal del Instituto Nacional de Previsión.

8. Desarrollo de la oposición

La selección de aspirantes se realizará mediante la correspondiente prueba que constará de tres ejercicios, cada uno de los cuales será eliminatorio.

Primer ejercicio.—Consistirá en resolver durante un tiempo máximo de seis horas un supuesto de mecanización que consistirá en la confección del organigrama del mismo y su codificación en un lenguaje ensamblador, elegido por el examinado, según sus conocimientos.

Segundo ejercicio.—Este ejercicio, al que podrán someterse solamente los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior, consistirá en contestar, por escrito, dos temas sacados a la